



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de mayo de 2024

VISTO:

El EXPE: 419/2024, en el cual la estudiante Carolina Dina ESCUDERO, DU N° 43.551.370 de la Carrera Contador Público Nacional Plan N° 11/18 (UNSL-FCEJS), solicita equivalencia de cursos aprobados en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera Plan N° 15/22, (UNSL-FCEJS) y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que en página 14 y 15, consta el dictamen de la Comisión de carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera.

Que el Departamento de Alumnos tomó la intervención que corresponde y elaboró ante proyecto de resolución.

Qué Dirección Académica realizó el control pertinente.

Que Secretaria Académica tomó la intervención que le compete.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la estudiante, Carolina Dina ESCUDERO, DU N° 43.551.370 equivalencia directa de los Cursos y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
-------------------------------------	--	--



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Facultad de Ciencias de la Salud Carrera: <u>Contador Público Nacional</u> (Plan de Estudios Ord. C.D 11/18)		Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: <u>Tecnicatura Universitaria en Gestión Universitaria</u> (Plan de Estudios Ord. C.D 15/22)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Análisis Matemático I	Con:	Análisis Matemático
Derecho Privado I	Con:	Instituciones al Derecho Privado
Introducción a la Administración	Con:	Introducción a la Administración
Sociología	Con:	Sociología
Lengua Extranjera Op. Ingles	Con:	Ingles
Tecnología de la Información	Con:	Computación I

ARTÍCULO 2º.- Condicionar la equivalencia solicitada por el estudiante Carolina Dina ESCUDERO, DU N° 43.551.370, de la asignatura que se indica, a la aprobación de un examen complementario (coloquio):

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias de la Salud Carrera: <u>Contador Público Nacional</u>		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera:
--	--	---



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”

(Plan de Estudios Ord. C.D 11/18)		<u>Tecnicatura Universitaria en Gestión Universitaria</u> (Plan de Estudios Ord. C.D 15/22)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Economía I	Con:	Economía
Debe rendir:		
Unidad IV y V		
Tecnología de la Información	Con:	Computación II
Debe rendir:		
Unidad II – Planilla de Calculo avanzada Excel 2013.		

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR que, previa aceptación del interesado, Departamento Alumnos realice la inscripción correspondiente, otorgando número de registro, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 035/13

ARTÍCULO 4°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 035/13: *“Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su real validez cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado”.*

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MPDAL

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Patricia de Lourdes MORAN – Secretaria Académica.

Hoja de firmas